

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

De acuerdo con el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”), en relación con la información contenida en el folleto relativo a la oferta pública inicial de acciones de la clase B de la Sociedad (la “**Oferta**”) y la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia para su negociación a través del SIBE (las “**Bolsas de Valores Españolas**” y la “**Admisión**”, respectivamente), que fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el 18 de abril de 2024 (el “**Folleto**”), por la presente anuncia la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 30 de abril de 2024 (número de registro oficial 2229) y de acuerdo con el calendario tentativo que se detalla en la sección del Folleto “*Plan of Distribution—The Offering—Tentative calendar of the Offering*”, en el día de hoy la Sociedad ha otorgado: (i) una escritura pública de aumento de capital por un importe total de 1.249.999.996 euros (incluyendo 3.061.224,48 euros de importe nominal más 1.246.938.771,52 de prima de emisión) en relación con las Nuevas Acciones de la Oferta, en virtud del cual se han emitido 51.020.408 nuevas Acciones Clase B completamente suscritas y desembolsadas; (ii) una escritura pública de conversión y reducción de capital en relación con las Acciones Secundarias de la Oferta, en virtud de la cual 55.510.204 Acciones Clase A han sido convertidas en 55.510.204 Acciones Clase B; y (iii) una escritura pública de conversión y reducción de capital en relación con las Acciones de Sobre-adjudicación, en virtud de la cual 15.918.367 Acciones Clase A han sido convertidas en 15.918.367 Acciones Clase B.

Las escrituras públicas referidas anteriormente han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se espera que la Admisión de las Acciones Clase B de la Sociedad en las Bolsas de Valores Españolas tenga lugar mañana 3 de mayo de 2024, de acuerdo con el calendario de la Oferta incluido en el Folleto.

Adicionalmente, en la presente fecha, la Sociedad ha otorgado: (i) tres escrituras públicas de aumento de capital por un importe total agregado de 420.582.141 euros (incluyendo 1.029.997,08 euros de importe nominal más 419.552.143,92 de prima de emisión) en relación con las Nuevas Acciones de los Accionistas Minoritarios, en virtud de las cuales se han emitido 17.166.618 nuevas Acciones Clase B completamente suscritas y desembolsadas (las “**Escrituras Públicas de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios**”); y (ii) una escritura pública de conversión y reducción de capital en relación con la Conversión Adicional en virtud de la cual 10.204.081 Acciones Clase A han sido convertidas en 10.204.081 Acciones Clase B (la “**Escritura Pública de Conversión y Reducción de Capital relativa a la Conversión Adicional**”). Ni los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios ni la Conversión Adicional forman parte de la Oferta.

La Sociedad solicitará que las Acciones Clase B resultantes de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y de la Conversión Adicional sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Españolas para su negociación a través del SIBE una vez que las Escrituras Públicas de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la Escritura Pública de Conversión y Reducción de Capital relativa a la Conversión Adicional sean inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los términos en mayúsculas que no estén aquí definidos tendrán el significado descrito en el Folleto.

En Barcelona, a 2 de mayo de 2024.

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

*La información contenida en este anuncio no pretende ser completa ni exhaustiva. No se puede confiar en ella para ningún propósito.*

*Este anuncio no constituye ni un folleto ni un documento equivalente a un folleto, ni una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en Estados Unidos o en cualquier territorio en el que dicha oferta, solicitud o venta sería considerada ilegal. La Oferta y la distribución de este anuncio pueden estar restringidas por la ley en determinados territorios, por lo que las personas que tengan en su poder cualquier documento u otra información a la que se haga referencia en este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplir con ellas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones podría constituir una violación de las leyes de valores de cualquier territorio.*

*Los valores a los que se hace referencia en el presente anuncio no se han registrado ni van a ser registrados bajo la U.S. Securities Act de 1933 (la "Securities Act") y no podrán ofrecerse o venderse en Estados Unidos sin registro o exención de registro con arreglo a la Securities Act. No se pretende registrar ninguna parte de la Oferta en Estados Unidos ni realizar ninguna oferta pública de los valores en este país.*

*La oferta y venta de las Acciones Clase B están sujetas a restricciones legales o reglamentarias específicas en determinados territorios. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en caso de que alguna persona infrinja dichas restricciones.*

*En el Reino Unido, esta comunicación se dirige únicamente a "inversores cualificados" (tal como se define en el apartado 86(7) de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Financial Services and Markets Act 2000) (i) con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones a las que se refiere el artículo 19(5) de la Orden 2005 (la "Orden") de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Promoción financiera) (Financial Services and Markets Act 2000), o a entidades con grandes patrimonios y otras personas a las que legalmente pueda transmitirse, a las que se refiere el artículo 49(2) (a) a (d) de dicha Orden, o (ii) las personas a las que legalmente se pueda comunicar o hacer que se comunique una invitación o incentivo para participar en una actividad de inversión (en el sentido del artículo 21 de la Ley de servicios y mercados financieros de 2000) en relación con la emisión o venta de cualquier valor (designándose colectivamente a todas estas personas como "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que haga referencia la presente comunicación solo estará a disposición de las personas relevantes y solo éstas podrán efectuarla. Cualquier persona distinta de una persona relevante no deberá actuar ni basarse en el presente documento ni en su contenido.*

*En el Espacio Económico Europeo, la presente comunicación se dirige exclusivamente a las personas que sean "inversores cualificados" en el sentido del artículo 2, letra e), del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el "Reglamento de Folletos").*

*Las personas que no sean "inversores cualificados" no deben utilizar este anuncio ni su contenido en el Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo. La comunicación de este anuncio en el Reino Unido o en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo a personas que no sean "inversores cualificados" no está autorizada y puede contravenir la legislación aplicable.*

*Este anuncio es un anuncio a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Folletos y no constituye un folleto a los efectos del mismo. Los inversores no deben comprar (o suscribir) ninguna Acción Clase B a la que se haga referencia en este anuncio salvo sobre la base de la información contenida en el Folleto aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La información y las opiniones contenidas en este anuncio no se basan en la consideración de objetivos de inversión, situación financiera o necesidades particulares. Los lectores pueden buscar asesoramiento independiente y profesional y llevar a cabo su propia investigación y análisis independiente de la información contenida en este anuncio y de los negocios, operaciones, situación financiera, perspectivas, estado y asuntos de la Sociedad.*

*El calendario de la Oferta, incluida la fecha de Admisión, pueden verse influidas por una serie de circunstancias, como las condiciones del mercado. No existe ninguna garantía de que la Oferta se lleve a cabo y de que se produzca la Admisión, por lo que no debe basar sus decisiones financieras en las intenciones de la Sociedad en relación con la Admisión en este momento.*

*Este anuncio incluye previsiones según el significado de la legislación sobre valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología predictiva,*

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

*incluidos los términos “objetivos”, “perspectivas”, “apunta”, “espera”, “pretende”, “«puede”, “planea”, “potencial”, “debería” y tiempos futuros, así como sus variantes negativas u otra terminología comparable. Estas declaraciones incluyen todas las cuestiones que no constituyen hechos históricos. Aparecen en varios lugares a lo largo de este anuncio e incluyen declaraciones relativas a los objetivos e intenciones de la Sociedad, creencias o expectativas actuales relativas, entre otras cosas, a los resultados financieros, las perspectivas y el crecimiento de la Sociedad.*

*Por su naturaleza, las previsiones implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a hechos y dependen de circunstancias que pueden ocurrir o no en el futuro. Las previsiones se basan en una serie de asunciones, entre las que se incluyen la evolución de la actividad de la Sociedad, las tendencias del sector de la belleza y la capacidad de la Sociedad para ejecutar con éxito y cumplir sus perspectivas a medio plazo. Tales asunciones están inherentemente sujetas a importantes riesgos e incertidumbres empresariales, operativos, económicos y de otro tipo. Se advierte de que las previsiones no son garantía de resultados futuros y que la situación financiera, los resultados de explotación y los flujos de caja reales de la Sociedad pueden diferir sustancialmente de los expresados o sugeridos en las previsiones contenidas en este anuncio. Además, aunque la situación financiera, los resultados de explotación y los flujos de caja de la Sociedad sean coherentes con las previsiones contenidas en este anuncio, dichos resultados o acontecimientos pueden no ser indicativos de los resultados o acontecimientos de la Sociedad en periodos posteriores y pueden verse afectados por factores importantes. No se realiza ninguna manifestación ni se ofrece ninguna garantía de que se vaya a cumplir cualquiera de las previsiones. Nadie tiene obligación alguna de actualizar o revisar públicamente tales previsiones.*

*El Folleto está a disposición de los inversores en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la Sociedad (<https://www.puig.com/es/oferta-publica>). La aprobación del Folleto no debe entenderse como un respaldo de las Acciones Clase B por parte de la CNMV. Los inversores deben leer el Folleto antes de tomar una decisión de inversión para comprender plenamente los riesgos y beneficios potenciales asociados a la decisión de invertir en las Acciones Clase B.*

*En relación con la Oferta, las Entidades Aseguradoras y cualquiera de sus respectivas asociadas, pueden tener una parte de las Acciones Clase B como posición principal y en esa capacidad pueden retener, comprar, vender, ofrecer a la venta o, de otro modo, negociar por su cuenta con dichas Acciones Clase B, realizar inversiones relacionadas con la Oferta o cualquier otra actuación. En consecuencia, las referencias en este anuncio a las Acciones Clase B que se ofrecen, adquieren, colocan o de otro modo negocian deben ser leídas como si incluyesen cualquier oferta a, o adquisición, colocación o negociación por parte de las Entidades Aseguradoras y cualquiera de sus respectivas asociadas actuando en tal capacidad. Además, las Entidades Aseguradoras y cualquiera de sus respectivas asociadas pueden ser parte de acuerdos financieros (incluyendo swaps o contratos por diferencias) con inversores en virtud de los cuales pueden ocasionalmente adquirir, mantener o deshacerse de las Acciones Clase B. Ninguna de las Entidades Aseguradoras ni de sus respectivas asociadas tiene la intención de divulgar el alcance de cualquier inversión u operaciones salvo que sea exigible hacerlo por una obligación legal o regulatoria.*

*Nada de lo aquí contenido constituye o debe ser interpretado como (i) asesoramiento de inversión, fiscal, financiero, contable o legal; (ii) una manifestación de que cualquier inversión o estrategia es adecuada o apropiada para sus circunstancias particulares; o (iii) una recomendación personal dirigida a usted. Ninguna de las Entidades Aseguradoras ni ninguna de sus respectivas asociadas y/o ninguno de sus o de los consejeros, directivos, empleados, asesores y/o agentes de sus asociadas acepta responsabilidad alguna o se hace responsable de, o hace manifestación u ofrece garantía alguna, expresa o implícita, en cuanto a la verdad, precisión o completitud de la información en este anuncio (o si se ha omitido información alguna en el anuncio) y/o cualquier otra información relativa a la Sociedad, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, y de cualquier manera transmitida o puesta a disposición, o por cualquier pérdida cualquiera sea la manera en que ésta se produzca o que sea resultado de cualquier uso del anuncio o de su contenido o que, de otra manera, esté relacionada con el mismo. Cada una de las Entidades Aseguradoras actuará exclusivamente para la Sociedad y el Accionista Vendedor y para nadie más en relación con la Oferta. Las Entidades Aseguradoras no considerarán a ninguna otra persona como su cliente en relación con la Oferta y no serán responsables (salvo frente a la Sociedad y el Accionista Vendedor) por proporcionar las protecciones otorgadas a sus respectivos clientes ni por dar consejos en relación con la Oferta, el contenido de este anuncio o cualquier operación, acuerdo u otro asunto aquí referido.*

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

*Información a los distribuidores: Únicamente a efectos de los requisitos de gobernanza de productos contenidos en: (a) la Directiva 2014/65/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada ("MiFID II"); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión que complementa MiFID II; y (c) las medidas locales de aplicación (en conjunto, los "Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II") y en el Capítulo 3 del FCA Handbook Product Intervention and Product Governance Sourcebook (los "Requisitos de Gobernanza de Productos de Reino Unido" y, junto con los "Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II", los "Requisitos de Gobernanza de Productos"), y renunciando cualquier responsabilidad, ya sea derivada de un agravio, contrato o de otro modo, que cualquier fabricante (manufacturer) (a efectos de los Requisitos de Gobernanza de Productos) pueda tener, las Acciones Clase B han sido sometidas a un proceso de aprobación del producto, que ha determinado que dichas Acciones Clase B son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores cualificados, tal y como se definen en MiFID II; (ii) compatible con el mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplen con el criterio de clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y como cada uno se define en el Capítulo 3 del FCA Handbook Conduct of Business Sourcebook ("COBS"), y (iii) elegibles para su distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por los Requisitos de Gobernanza de Productos (la "Evaluación del Mercado Objetivo"). A pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de las Acciones Clase B puede bajar y los inversores podrían perder la totalidad o parte de su inversión; las Acciones Clase B no ofrecen ingresos garantizados ni protección del capital; y una inversión en las Acciones Clase B sólo es compatible con inversores que no necesiten ingresos garantizados ni protección del capital, que (solos o junto con un asesor financiero o de otro tipo adecuado) sean capaces de evaluar las ventajas y los riesgos de dicha inversión y que dispongan de recursos suficientes para poder soportar las pérdidas que puedan derivarse de ella. La Evaluación del Mercado Objetivo se realiza sin perjuicio de los requisitos de cualquier restricción de venta contractual, legal o reglamentaria en relación con la Oferta. Además, se hace constar que, a pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, las Entidades Aseguradoras sólo podrán seleccionar o colocar la oferta entre inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados. Para evitar dudas, la Evaluación del Mercado Objetivo no constituye (a) una evaluación de la idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para que inviertan, compren o realicen cualquier otra acción con respecto a las Acciones Clase B objeto de la Oferta. Cada distribuidor es responsable de realizar su propia evaluación del mercado objetivo con respecto a las Acciones Clase B objeto de la Oferta (bien adhiriéndose a la Evaluación del Mercado Objetivo o bien redefiniendo la misma bajo los requisitos de gobernanza del producto establecidos en la normativa MiFID II) y de determinar los canales de distribución adecuados.*